



Centro de Estudios Ítalo-Argentinos de Dialéctica, Metodología y Filosofía del Derecho

(Padua – Buenos Aires)

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

(Buenos Aires, República Argentina)

SEMINARIO DE METAFÍSICA – 2025: “La tradición constitutiva y la crisis de nuestra civilización”

REUNIÓN N° 8

22/05/2025

¿Qué es el Carlismo?

Exposición a cargo del Prof. Dr. Félix A. Lamas

Acta a cargo de la Dra. Belén Masci

Presentes telemáticamente: Lucila Adriana Bossini, Ignacio Gallo, Gabriele Civello, Belén Masci, Cristian Davis, Carlos Barbé, Thales Lobo, Padre Leandro Blanco, Ignacio Alvarado, Luis Roldán, Julian Ritzel Farret, Ramiro Suárez Fromm, Eduardo Olazábal.

Presentes: Félix Adolfo Lamas, Daniel Alioto, Guillermo García, Julio Lalanne, Hugo Torres, Daniel Herrera.

Exposición del Prof. Dr. Félix A. Lamas:

El libro *¿Qué es el carlismo?* De Elías de Tejada fue redactado en forma de borrador para la discusión en el Seminario de Filosofía política del Instituto de Estudios Políticos de Madrid, en el año académico 1969-1970. El director del Seminario era Elías de Tejada y yo participé en las discusiones sobre ese texto. La idea era hacer un resumen entre la posición carlista, en un momento especial de crisis, crisis sucesoria. Era el momento en que resultaba claro que el Jefe de Estado estaba llegando al final de su vida y era necesario poner en marcha los mecanismos de sucesión. Entonces estaba la cuestión álgida de la sucesión, dado que en la

Constitución Española se había establecido que España era un Reino. Si era un reino era necesario establecer la corona. El problema era quien era el legítimo sucesor de la corona española. Ahí había dos posibilidades, por un lado, la línea que venía de Alfonso XIII, Don Juan y su hijo Juan Carlos, o bien la línea carlista, que estaba a su vez en una situación especial de crisis, no solo dinástica sino que también doctrinal. Lo que se pretendía era hacer un resumen de la posición carlista como una alternativa válida para la solución española. Esa era la motivación de ese libro. Para reducirlo a un esquema digamos que el carlismo tiene tres facetas: 1. Una dinástica; 2. Una doctrinal; 3. Una institucional, de acuerdo a la tradición política española.

La cuestión dinástica

La cuestión dinástica tiene origen en los últimos años de Don Fernando VII, que como ustedes sabrán, tuvo distintos períodos, más liberales, menos liberales pero al final de su vida parece que estuvo dominado por los grupos liberales masónicos. Estos grupos convencen al Rey, que estaba enfermo, de modificar la Constitución Española, la ley de la sucesión. En el Derecho Público Europeo había ciertas reglas constitucionales que establecían las normas centrales que regían la monarquía, la monarquía era regida por el Derecho y no estaba ella por encima de las normas. Esta gente convence al rey que podía modificar la ley de la monarquía, para que no pudiera ser rey su hermano. El Rey tenía un hermano: Don Carlos y como él no era liberal, esta gente quiso evitar que fuera el sucesor y lo convence a Fernando VII de que modifique la ley. Se convocan a las Cortes para modificar las normas constitucionales de la monarquía y los procuradores de Corte tenían que traer poder especial para votar una u otra cosa. Las Cortes eran representativas, pero el Rey no hace eso porque no le iba a dar resultado, por eso, hace una convocatoria general de las Cortes y le aceptan la modificación y según esa modificación la heredera sería la infantita Isabel. Ahí había otro problema y es que era convicción de que el Rey era impotente de tal manera que siempre se decía que Isabel no podía ser hija de él. Igual eso le permitía al círculo liberal nombrar un Regente, hasta la mayoría de edad de Isabel. Sin embargo, se reúnen unas Cortes en la zona de Aragón y se jura como Rey legítimo a Don Carlos. Con lo cual había dos reyes: Don Carlos y la Infanta Isabel, con su Regente. Se producen tres guerras. El sector de Don Carlos se identificaba con la tradición monárquica española, por lo tanto, con la doctrina tradicional, que no era la de la Casa Borbón sino la de la Casa de Austria, aunque Carlos era borbón. Tres guerras carlistas, prevalecieron los liberales y quedó planteada hasta hoy la cuestión dinástica. Para el sector

carlista, la rama que viene de Alfonso XIII, Don Juan Carlos y ahora Don Felipe es ilegítima y hay muchas razones. El problema es que la otra línea tiene su problema también porque el último rey legítimo de España sin dudas para un carlista fue Alfonso Carlos, el último rey carlista. Ahora bien, Alfonso Carlos estaba exiliado en Francia, por la derrota carlista, pero su ejército carlista seguía vigente, aunque recluido. Cuando viene el lanzamiento del 18 de julio del General Blanco, le pide al rey Alfonso Carlos que movilice al ejército carlista. Eso fue un signo de alianza entre carlistas, falangistas y el ejército, tres patas del movimiento nacional. Se estaba muriendo Alfonso Carlos, él no podía firmar la movilización pero la firma en los Pirineos y bajan de la montaña más de doscientos mil soldados carlistas. El general liberal de ese lugar, masón, cuando vió eso dicen que se puso a llorar. Este capítulo significó un vuelco a la guerra porque con una inyección de doscientos mil facinerosos fue muy terrible. Esto fue en agosto de 1936 y en septiembre muere Alfonso Carlos. Por mis palabras se dan cuenta que soy de tradición carlista y él era el Rey. Alfonso muere sin hijos y dejó como Regente a su sobrino Javier. Entonces, Don Javier conduce el movimiento carlista, aunque nunca haya sido proclamado Rey. Don Javier tuvo dos hijos: Don Carlos I y el menor Don Sixto. Don Carlos I era un pretendiente al trono, pero ya ubiquémonos en el año 60 y estaban los carlistas que pretendían que Don Carlos I debía ser el legítimo sucesor, pero había otro sector carlista que apoyaban a Don Juan, que estaba en Portugal. Juanista era Vallet de Goytisolo, por ejemplo, y después se hizo dueño de la fundación de Elías Tejada, que no era juanista. La dinastía se divide en dos a partir de los dos hermanos Fernando VII y Don Carlos, entonces, hay descendientes de uno y otro y resulta que no hubo tantas sucesiones para que se dividieran las líneas. Todos son borbones unos Parma y otros Braganza. Don Sixto, por ejemplo, es primo de Juan Carlos. Les cuento una anécdota: Don Sixto era muy amigo de un Sr. García y hacen liturgias carlistas todos los años y habían salido a cazar ellos dos y dos chicos que son parientes. Iban los cuatro y le avisan a García de que se estaba quemando un terreno. Sixto iba rápido y muerde la banquina y chocan y muere uno de los parientes y García. Sixto queda herido. Se inicia un sumario por lo acontecido y sale la noticia y vienen unos Sres. lo ponen en un avión sanitario y hacen desaparecer el sumario. Eso fue producto de la casa real.

Dejemos de lado de todo esto, está también Don Carlos Javier que también dice ser legítimo descendiente al trono. El problema es que Carlos I había perdido la legitimidad de ejercicio porque se había hecho socialista, entonces, en una especie de Consejo General del reino carlista declararon que perdió la legitimidad de ejercicio y fue apartado como pretendiente al trono. Al haber perdido la legitimidad de ejercicio, apartado como pretendiente al trono, estando fuera de la línea sucesoria ¿El hijo está en la línea sucesoria? El

hijo argumenta “yo no he si destituido, no soy socialista, yo estoy afuera de esto y soy el legitimo sucesor”. Y le responden que al haber perdido la legitimidad el padre, perdió él también su derecho al trono. Es una línea que podría reclamar la pretensión del trono. Acá hay un problema sucesorio bastante grave porque antes se podía decir “Juan Carlos no será el legitimo sucesor porque no habiendo línea directa de esta rama le toca a la otra”, entonces había discusión si Juan Carlos había perdido la legitimidad de origen porque su padre la había perdido. Pero en el caso de Felipe no hay duda, si querés conservar la pretensión no te podes casar con una cualquiera, tiene que ser alguien de una casa real europea y fue su caso. El problema dinástico es un problema abierto, igual tengo toda la simpatía por Sixto.

Preguntas:

Daniel Alioto: ¿Este episodio del ejército carlista no se cuenta en la historia?

FAL: Sí se cuenta. El Rey firma la movilización en 1936 y en menos de una semana estaba el ejército carlista abajo, en la zona de Aragón y Navarra.

Daniel Alioto: Franco cuando elige a Juan Carlos como aspirante rey si se sopesó la alternativa...

FAL: Básicamente hay que tener en cuenta que Franco siempre fue monárquico y fiel de Alfonso XIII, que fue su rey.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix A. Lamas:

Alfonso XIII se instala en Roma y se hace amigo de Vittorio Emanuele. El rey de Italia le pide a Mussolini que apoye el lanzamiento español. Mussolini accede pero le pide ayuda a Hitler que acepta. Cuando Franco tiene que cruzar el estrecho de Gibraltar y los republicanos intentan que no cruce a Cádiz, Alemania manda unas fragatas que se interponen y así el ejército de Franco pudo cruzar. El apoyo de Hitler fue decisivo. Se elige a Juan Carlos porque era partidario de Alfonso XIII. Le ofrece en principio a Juan ser el sucesor y ahí aparecen los vínculos con los ingleses. Por ello hacen un acuerdo con Franco por el cual Juan le entrega a Franco su hijo para que lo eduque. Lo ponen a Juan Carlos bajo la tutoría de Franco.

Preguntas:

Ignacio Gallo: nunca entendí la importancia de esta discusión en nuestro quehacer local.

FAL: yo no estoy hablando de relevancia estamos hablando de un libro que se llama *¿Qué es el carlismo?* El aspecto dinástico es el que acabo de contar, y luego están los aspectos doctrinales e institucionales que sí son muy importantes.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix A. Lamas:

La cuestión doctrinal

Vamos ahora al aspecto doctrinal.

Aquí hay que hacer una aclaración. No existe una doctrina carlista distinta de la doctrina tradicional. El carlismo no inventa ninguna doctrina. Si ustedes se fijan en grandes teóricos como Elías de Tejada verán que lo que hace el carlismo es reivindicar la tradición política española, que es la continuadora de la tradición del Imperio de la Cristiandad. Hay una tesis de Elías de Tejada que dice que hay que distinguir a Europa como cultura de lo que viene a ser el Imperio Hispánico. Más aún se da la guerra de Europa y el Imperio Español y se prolonga hasta Utrecht y quien ganó Europa. Nosotros perdimos la guerra. Entonces, cuáles son las líneas centrales de la tradición hispánica. Uno tiene que buscar las fuentes intelectuales de los pensadores políticos españoles: ¿Quiénes son? Platón, Aristóteles, San Agustín, Santo Tomás, esas son las fuentes, y la escuela española es el pulmón doctrinal. Por eso, hay tanta aptitud negativa frente a la escuela española porque es el pulmón doctrinal que tiene como fuente toda la tradición occidental. Vamos a ver algunos principios. Tenemos como idea central la noción de Imperio como una unidad política diversa, el imperio tiene algún parentesco genético con el imperio romano pero lejano porque la diferencia es que el primero es descentralizado. Es decir, en este Imperio la *soberanía* es una cualidad, es la autoridad suprema de cada unidad política sin que esa unidad política sea absoluta porque puede estar integrada en otra. La nota aristotélica es la *autarquía*, es decir, la capacidad de aspirar al máximo bien humano posible en su orden, incluso la soberanía es *prima potestas in tuto orden* que puede haber distintas autarquías y soberanías que confluyan en un mismo territorio. Por ejemplo, una ciudad puede ser autárquica y soberana porque hay una esfera en la que ella es superior. Hay una unidad *descentralizada*. En España el Rey era Rey de Castilla y Aragón, Conde de Barcelona y cada una de las unidades políticas tenía una Corte con un

diseño institucional distinto, de acuerdo a las tradiciones de cada una. Otra característica de este Imperio es que este imperio es *católico*, no se trata de un dato sociológico sino institucional. La iglesia y el Estado están unidos, el Estado está al servicio de la Iglesia en el orden propio de la Iglesia. Y la Iglesia acepta la soberanía del Estado, que puede proponer los obispos. Por ejemplo, la cristianización de América la dirigió el Rey que designó a las congregaciones, etc. porque por ser un reino católico tiene patronato para crear espacios eclesiásticos.

Otra característica del Imperio y de la Monarquía es la *tradición*, es decir, se inscribe en el proceso tradicional y encuentra en la tradición sus normas originarias. Por ejemplo, dentro de esta línea tradicional tenemos dos características. Una característica es la *foralidad*. La doctrina política tradicional es foral. ¿Qué es un fuero? Es un sector de derecho particular, como diría Elías Tejada que tiende al orden concreto y no abstracto, que puede tener base territorial como los pueblos de Navarra, Galicia, etc., o bien puede tener una determinación material. Un fuero es un orden jurídico determinado generado por una convergencia de voluntades del pueblo o de la unidad política que se trate y el Rey. Supongamos que hay una costumbre del derecho de aguas o sucesión familiar. Uno de los representantes de las Cortes locales le pide al Rey que una costumbre vigente él la haga suya. El Rey dicta una norma en donde hace suya la costumbre y, a partir de ello, la deben cumplir e integra parte del juramento de lealtad y de sujeción al Rey. El fuero juzgo era un compendio de leyes y que tenía en cuenta la costumbre.

La otra característica es la *representatividad*. La Monarquía tradicional y el Emperador era una monarquía representativa. ¿Qué significa? No que el Rey era un apoderado de la gente, sino que el rey gobernaba con la presencia de los gobernados a través de la forma de representación. El Rey gobernaba con las Cortes no que las Cortes pudieran imponer al Rey decisiones. El Rey podía consultar y las Cortes pedirle, las Cortes expresaban las necesidades de la población, no como ahora representando partidos políticos sino ciudades, gremios, etc. Iba cada diputado de Corte con una lista de pedidos y el Rey siempre lo tenía delante de sí. No solamente eso, para ciertas cosas el Rey estaba obligado a conseguir la autorización de las Cortes como, por ejemplo, en materia tributaria en la que el Rey no ejercía soberanía. El Rey tenía que pedir los impuestos a las Cortes. Si tenía que ir a las Cortes locales y después generales y después de aprobado el impuesto había que negociar el porcentaje que le correspondía a cada uno del impuesto aprobado.

Otra característica es el *federalismo*, es decir, no solamente que yo reconozca la representación plural sino que reconozco también que la comunidades integrantes de la

comunidad política tienen su propia posibilidad de legislación y gobierno. Las Españas europeas son muchas regidas por las Cortes Generales y las Españas americanas por el Consejo de Indias, con dos capitales distintas, una en Madrid, otra en Sevilla. Acá se implementa un sistema de civilización y colonización semejante en el que se usó en la guerra de los musulmanes con los cabildos. En las guerras de reconquista española cuando tomaban una zona se creaba una unidad de gobierno con un cabildo. Esa institución se traslada en América como instrumento de civilización.

Otra característica no institucional, pero sí histórica, es el *pactismo*. La civilización española podía solucionar sus conflictos mediante pactos, los que son una práctica constitucional. Un pacto es mucho más firme que la solución de una asamblea.

También una característica es que la monarquía tradicional es *social*, eso quiere decir que a diferencia de las monarquías absolutistas francesas, en la que estaba el Rey y frente a él una masa de población, acá no. Estaba el Rey y ante él las familias, los vecindarios, corporaciones, etc. que tenían representación en la corte pero que además el monarca cuidaba. Esto se recuerda en *El Alcalde de Zalamea*, Felipe II iba pueblo por pueblo y llegaba a uno y en un árbol frondoso ponía una silla y abajo se sentaba él y la gente podía acudir al Rey a pedirle y el Rey resolvía a favor del afectado. Un Rey francés no se imagina así escuchando a cada uno en una sillita.

El carlismo lo que pretendió fue volver a la monarquía en su máxima expresión e identificó la lealtad católica con la lealtad a la tradición. “Rey, tradición, patria”, esa es la esencia doctrinal del carlismo.

Preguntas:

Alioto: Cuando en la literatura del siglo XVII se habla de la república hispánica...

FAL: La República quería decir la unión política. La palabra República significaba la unidad política y eso viene de la época de Cicerón, popularizada por San Agustín, es la *res publica*, la cosa pública. Es lo que hoy llamaríamos la comunidad política organizada, no la masa poblacional, no la estructura política, si no esa masa poblacional organizada según el derecho, según la tradición. Esa es la república cristiana.

Alioto: Yo advierto que Elías de Tejada se cuida de hablar de República y habla de estado de hecho y de la de Monarquía

FAL: Porque en España hubo una guerra y crea la República como una idea contraria a la Monarquía, pero en sentido de república liberal. Ahí no es de buen gusto hablar de república.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix A. Lamas:

La revolución comienza con los borbones cuando quieren centralizar la corona. Por eso en la guerra Carlista, la gran idea de Don Carlos fue volver a la restauración de las autonomías forales, etc. el tradicionalismo, los cánticos giran en torno de ello. Eso tiene una fuerza extraordinaria. Los soldados iban a defender los fueros, los fueros era la libertad concreta, no abstracta. Esa es la gran idea. El orden político y jurídico es un orden de libertades concretas.

La cuestión institucional

Desde el punto de vista institucional, como comprenderán las instituciones de la tradición son distintas a las democracias constitucionales. El Rey es Jefe de Estado pero es también Jefe de Gobierno. El gobierno es una cosa y las fuerzas armadas a otra. El rey es también el Jefe de las Fuerzas Armadas, es el Jefe del Consejo de Justicia. El Rey es también el Jefe del Consejo Económico Social. Es Jefe de cosas distintas. Es decir, tiene una pluralidad de competencias y hace a la unión de todas las esferas de la vida política. Es el Jefe que está en relación con la Iglesia. El Rey gobierna con sus consejos y la última palabra la tiene él. Pero no tiene poder absoluto, porque no puede cambiar la constitución, leyes tributarias, por ejemplo.

Cierre.